



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 410-2016-MDP

Paiján, 03 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4850-2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 571-2016-OPP/MDP, emitido por el Señor Rober Roncal Sánchez, encargado de Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 06 de setiembre del 2016, presentado por el Señor Carlos Julio Ramírez Reyes, con DNI N° 18863887, Presidente de la Junta Vecinal de Rio Seco- Paiján, solicita apoyo económico para la reparación de la bomba de agua del Sector Rio Seco, ya que la falta de agua está afectando a todos los pobladores del Sector. El costo de reparación es de S/. 1, 200.00 soles;

Con informe N° 571-2016-OPP/MDP, de fecha 28 de Setiembre del 2016, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/ 500.00 soles será para cubrir gasto de apoyo económico por reparación y mantenimiento de bomba de agua para abastecer a los moradores del Sector Rio Seco, Distrito de Paiján, afectando a la Fuente de Financiamiento RDR:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	019	2.5.3 1.1 99	S/ 500.00	N° 664

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Presidente de la Junta Vecinal del Sector Rio Seco, Señor Carlos Julio Ramírez Reyes, con DNI N° 18863887, a fin de cubrir gasto por reparación y mantenimiento de bomba de agua para abastecer a los moradores del Sector Rio Seco, Distrito de Paiján **AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1.1 99.

**ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
 Abog. *[Firma]* H. Valqui Castrejón  
 ALCALDE - MDP